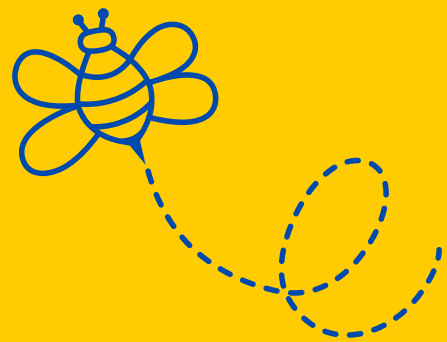




BUENAS PRACTICAS DE FINANCIACIÓN EN LA ESS



EMISIÓN DE TÍTULOS

"COMPROMISOS TEB"

11ª EMISIÓN

JUNIO 2023

GRUP COOPERATIU TEB



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



El objetivo de este documento es exclusivamente el de compartir una buena práctica de financiación que puede inspirar a otras entidades de la ESS. No constituye por tanto ninguna recomendación ni general ni personalizada de inversión en la medida en que la Fundación Finanzas Éticas no somos entidad autorizada para realizar este tipo de asesoramiento. Por consiguiente cualquier información o interés en el instrumento financiero presentado debe contrastarse directamente con la propia entidad que lo emite.



Grupo Cooperativo formado por 8 cooperativas. Trabaja desde los principios y los valores cooperativos para conseguir una vida inclusiva para las personas con discapacidad intelectual

Página web: <https://www.teb.org/es/>

Forma jurídica: Cooperativa de segundo grado

Año de constitución: 2004

Ámbito de actuación: Catalunya

Sector: inclusión laboral

ACERCA DE GRUP COOPERATIU TEB

A través de las 8 cooperativas que forman el Grupo cooperativo TEB, se persigue contribuir a generar una vida inclusiva para las personas con discapacidad intelectual, y también dar soporte a sus familias, a través del desarrollo de servicios y productos de calidad.

Lo hacen a través de la fabricación y distribución de productos (Seta xiitake y maitake, Sal, Pinturas, Limpiadores y repelentes de mosquitos) y a través de la prestación de servicios industriales (packaging) y servicios a particulares y empresas (jardinería, limpieza, recogida de residuos, eliminación de malos olores, paquetería de último km y limpieza de vehículos)

ORÍGENES Y SITUACIÓN ACTUAL

Su origen se encuentra en 1965, cuando un grupo de familias inician un taller escuela dentro de la Asociación ASPANIAS, y en 1974 se funda la cooperativa con 7 personas socias de trabajo. La idea inicial era ofrecer un itinerario formativo para la inserción laboral en empresas, pero poco a poco van recibiendo más encargos de trabajo directamente desde la cooperativa. En 2001 esta cooperativa se transforma en cooperativa de segundo grado.

El grupo cooperativo TEB ofrece empleo a más de 1.000 personas, de las que cerca de 700 son personas con discapacidad, mayoritariamente con discapacidad intelectual de especial dificultad.

También atienden a 150 personas en centros ocupacionales y ofrecen 90 plazas de hogar-residencia y servicio de soporte.

GESTIÓN (I)

El Grup Cooperatiu TEB agrupa 8 cooperativas sin ánimo de lucro:

- Taller Escola Barcelona, cooperativa de segundo grado de la que son partícipes el resto de cooperativas del grupo
- TEB Barcelona, cooperativa de trabajo asociado. Cuenta con un Centro Especial de Empleo. Centra su actividad en los servicios industriales, en la fábrica de pinturas (TColors) y en la fabricación de eliminadores de olores (TOlors), además de envasar y comercializar la marca Salt&More
- TEB Vallès, cooperativa de trabajo asociado. El objetivo es favorecer la inserción laboral de personas del Vallès

GESTIÓN (II)

- TEB Bellvitge, cooperativa de trabajo asociado que dispone de un CEE. Ofrece actividades industriales y repartos a domicilio.
- TEB Solucions, cooperativa de trabajo asociado que ofrece servicios de limpieza general y especializada, destrucción de documentos y reparto a domicilio.
- TEB Verd, cooperativa de trabajo asociado centrada en servicios de jardinería, limpieza y mantenimiento de espacios verdes y cultivo de setas.
- TEB Gestió, cooperativa de trabajo asociado que centraliza los servicios de gestión y administración para resto de cooperativas del grupo.
- TEB Habitatge, cooperativa de consumidores y usuarios, que ofrece 88 plazas de vivienda para personas con discapacidad intelectual.

- Además participa en otro CEE, Xarxa Ambiental SCCL, en el que trabajan más de 300 personas, y que está orientado a la provisión de servicios urbanos de mantenimiento de contenedores de residuos y limpieza viaria.

El objetivo común de todas estas entidades sin ánimo de lucro es conseguir la integración laboral y social de personas con discapacidad intelectual, y de otros colectivos en riesgo de exclusión

TRABAJO EN RED



COMPROMISOS TEB. EMISIÓN DE TÍTULOS



Se trata de obligaciones nominativas, transmisibles, legítimas y exigibles.

Son títulos exigibles, escriturados notarialmente.

Las sociedades, sean mercantiles o no, no pueden tener en ningún momento un volumen de deuda emitida viva mayor que su capital.

El Grupo Cooperativo TEB cumple siempre este requisito y cuenta con un patrimonio tres veces superior.

<https://www.teb.org/seixanta-families-adquireixen-compromisos-teb-en-una-aposta-del-grup-pel-finançament-cooperatiu-i-lestalvi-etic/>

Compromisos TEB son "obligaciones", deuda subordinada con vencimiento e interés fijos.

Estas obligaciones son emitidas con un doble objetivo: Por un lado, ofrecer a personas socias, familiares y amigo/as de la cooperativa un producto de ahorro seguro con un interés mayor que el obtenido en un banco; por otro lado, financiar la cooperativa al margen de los bancos.

ONCE EMISIONES

Desde 2014 y hasta diciembre de 2022 Grup Cooperatiu TEB ha llevado a cabo 10 emisiones de títulos, por un valor total de más de 4 millones de Euros. En Julio de 2023 se ha aprobado la emisión número 11.

La primera emisión, realizada en 2014, fue de 300.000 € con vencimiento a 3 años y un tipo de interés de 3,75% anual.

Los plazos de vencimiento varían entre los 2 y los 10 años, según la emisión.

A 30 de septiembre se habrán liquidado seis de las emisiones, quedando un saldo vivo de 2 millones de Euros.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- El mínimo a invertir son 500 € (Una obligación)
- La liquidación de intereses del último año se lleva a cabo cada 30 de Septiembre.
- Otorgan derecho de asistencia a la Asamblea Ordinaria de Grup Cooperatiu TEB
- Se pueden transmitir o solicitar a TEB la recompra antes de su vencimiento. En este caso, se abonan los intereses hasta el día de la recompra, sin penalizaciones
- Garantías: son títulos exigibles, escriturados notarialmente y amparados por la Ley 5/2015. Se incluye una cláusula de pago de interés de demora equivalente al interés de referencia del BCE + 8%

CAMPAÑA: "COMPROMISOS TEB. 11A EMISSIÓ JUNY 2023"



ENTIDAD EMISORA: Grup Cooperatiu TEB (Taller Escola Barcelona) SCCL

IMPORTE POR TÍTULO: 500 €

NÚMERO DE TÍTULOS EMITIDOS: 969

IMPORTE OBJETIVO: 484.500 €

PERIODO DE EMISIÓN: desde junio 2023 hasta fin de existencias

NECESIDAD A CUBRIR: Financiación de las actividades del Grupo cooperativo en su conjunto

REMUNERACIÓN: 2,75% anual sobre la cantidad aportada

VENCIMIENTO: 10 años (30 de septiembre de 2032)

DERECHOS: Transmisibilidad, Recompra, Exigibilidad, Derecho a Voz en la Asamblea General Ordinaria

CONSIDERACIÓN: pasivo de carácter subordinado

DOCUMENTO: <https://drive.google.com/drive/folders/1egaygS89sk6-ahKAEqlecv0Kcwd0QDYd>

No constituye ninguna recomendación ni general ni personalizada de inversión en la medida en que la Fundación Finanzas Éticas no somos entidad autorizada para realizar este tipo de asesoramiento.

OBLIGACIONES

QUÉ SON LAS OBLIGACIONES

Son valores mobiliarios que representan una parte proporcional de un empréstito.

La sociedad emisora se compromete a retribuir a los tenedores de los valores con un interés que puede ser fijo o variable, y a devolver el capital aportado, en la fecha establecida para el vencimiento de los títulos (1)

CONTABILIDAD

Se contabiliza como un elemento de Pasivo, normalmente dentro de No Corriente, en "Obligaciones y otros bonos", por lo que, en caso de quiebra, en la prelación de créditos se consideran acreedores comunes y van por delante de lo/as socio/as.

(1) CNMV

FORMALIDADES Y NORMATIVA

En cooperativas, la normativa aplicable es la siguiente:

[Ley 12/2015, de 9 de julio, de cooperativas](#)

[Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial](#)

Las emisiones son elevadas a público notarialmente.

Para su formalización, se emite un documento acreditativo de compra de la emisión.

ANEXO: CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Los **Centros Especiales de Empleo (CEE)** son aquellos cuyo objetivo principal sea el de realizar una actividad productiva de bienes o de servicios, participando regularmente en las operaciones del mercado, y tienen como finalidad el asegurar un **empleo remunerado para las personas con discapacidad**; a la vez que son un medio de inclusión del mayor número de estas personas en el régimen de empleo ordinario.

Igualmente, los centros especiales de empleo deberán prestar, a través de las unidades de apoyo los servicios de ajuste personal y social que requieran las personas trabajadoras con discapacidad, según sus circunstancias y conforme a lo que se determine reglamentariamente

Son empresas que nacen como fórmula de empleo para personas con discapacidad en la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI) de 1982.

Por ello, como mínimo, el 70% de su plantilla debe estar constituida por personas con una discapacidad igual o mayor al 33% .



ANEXO: CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

PRINCIPIOS Y VALORES DEL MODELO

Los Centros Especiales de Empleo son una fórmula jurídica de la Economía Social. Como tal, suscriben los principios de la ES:

- Primacía de las personas y del fin social sobre el capital
- Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica
- Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad
- Independencia respecto a los poderes públicos.

REDES

